

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19613 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 296/14, NIG n.º 01.02.2-14/0005540, por auto de 13/05/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ezpeleta Plastival, Sociedad Anónima con CIF A-46015335, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Vitorialanda, n.º 4-6, polígono industrial de Ali-Gobeo, CP 01010 de Vitoria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por la Sociedad Adinco Administración e Intervención Sociedad Limitada - Representante D. Jose Ochoa de Retana, en calle Manuel Iradier, 7, 4.º de Vitoria, teléfono 945232744, fax 945138625 y e-mail jose@zarateyasociados.es, presenta seguro Mapfre Empresas - Póliza 0971270084342 y recibo de pago de la póliza, que reúne los requisitos establecidos en el artículo 27.1 último inciso de la LC.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria- Gasteiz, 13 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140026104-1